

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

FACULTAD DE CONTADURIA PÚBLICA

POSGRADO EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA INTERNACIONAL

II ENCUENTRO DE PROFESORES DE REVISORIA FISCAL

PONENTES – Dr. Juan Manuel Guerrero Jiménez
Dr. Luis Henry Moya moreno

MAYO DE 2008

Contenido

| | | |
|-------------|---|-----------|
| I. | INTRODUCCION..... | 3 |
| II. | OBJETIVOS Y METODOLOGIA..... | 6 |
| A. | Objetivos..... | 6 |
| B. | Metodología..... | 6 |
| III. | ANTECEDENTES..... | 9 |
| A. | Historia cronológica del evento..... | 9 |
| B. | Objetivos propuestos en su origen..... | 11 |
| IV. | CONSIDERACIONES ACADEMICAS FRENTE A LOS SIMPOSIOS .. | 11 |
| A. | Definición de simposio..... | 12 |
| B. | Estructura actual de los simposios .. | 13 |
| V. | ESTADISTICAS .. | 16 |
| A. | Ponderación por temas .. | 16 |
| B. | Pertinencia temática frente a la Revisoría Fiscal .. | 16 |
| VI. | PROYECTOS GENERADOS DESDE LOS SIMPOSIOS .. | 17 |
| VII. | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 20 |
| A. | Conclusiones .. | 20 |
| B. | Recomendaciones..... | 23 |

Simposios de Revisoría Fiscal “Logros y retos”, en la formación de los
Revisores Fiscales.

PONENCIA NACIONAL

Juan Manuel Guerrero Jiménez¹

Luis Henry Moya Moreno²

I. INTRODUCCION

Cuando en Colombia se habla de Revisoría Fiscal surgen al interior de la profesión y en el mundo de los negocios, opiniones encontradas. Algunos la defienden, como es el caso nuestro, principalmente porque hemos tenido la fortuna de ejercerla por más de veinte (20) años y hemos visto en la mayoría de los casos, las bondades de esta institución y de los aportes que a través de su ejercicio le ha dado al país, a la profesión y en general a la sociedad. Sin embargo, esa admiración que profesamos por la Revisoría Fiscal, no escapa a nuestra mirada realista, crítica y objetiva, y somos conscientes que padece de algunos problemas o deficiencias, que durante el tiempo desde sus orígenes hasta el presente, no han sido atendidas con la celeridad y vehemencia que la problemática supone, herencia que lamentablemente ha recibido de nuestra profesión, la Contaduría Pública.

Otros, la cuestionan abiertamente, pensamos en algunos casos, más por desconocimiento o por no haber tenido la oportunidad de ejercerla apropiadamente y en otros casos, con justa causa, ya que de manera permanente se le indilga a la Revisoría Fiscal, la falta de aportes a quienes hacen uso de ella, los empresarios, crítica que tiene su principal asidero en el empresariado colombiano y recientemente con mucha fuerza por las entidades de vigilancia y control.

¹ Decano Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Externado de Colombia.

² Profesor de la Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Internacional de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Externado de Colombia.

Confirmación de lo anterior, son claramente las iniciativas realizadas en las dos últimas décadas, por autoridades competentes en cuanto a fortalecer la institución de la Revisoría Fiscal, por un lado y por el otro, con intereses en su eliminación.

Cualquiera que sea el escenario válido, fue la motivación que nos llevo a participar en el XXIII Simposio de Revisoría Fiscal realizado en el mes de octubre de 2006 en la ciudad de Cúcuta, en nombre de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Externado de Colombia, presencia casi incógnita, que buscaba conocer de primera mano qué estaba pasando en tan prestigioso evento de la profesión, el nivel de exigencia académica en su realización, la naturaleza de los temas abordados, los espacios previstos para su discusión y debate, y lo más importante, las conclusiones y recomendaciones del evento. Lo anterior, con el fin de nutrirnos sobre los logros de dicho simposio, especialmente en lo pertinente a la formación de los revisores fiscales, tema central de este evento, y considerar sus aportes para beneficio de nuestros proyectos académicos, uno del pregrado, y el otro, en la especialización de Revisoría Fiscal y Auditoría Internacional.

El resultado de nuestra participación, totalmente pasiva en el propio evento, pero muy activa en la observación de lo que sucedía, nos dejó muchos interrogantes.

El anterior panorama fue el punto de partida de la investigación y de los resultados a que hemos llegado hasta el momento, y que el día de hoy queremos compartir con la comunidad académica tan importante que nos acompaña.

Partiendo de un diagnóstico superficial por lo conocido en la ciudad de Cúcuta, en donde se identificaron algunas posibles anomalías, que a continuación detallaremos, nos propusimos con esta investigación explorar documentalmente lo sucedido en los diez últimos Simposios de Revisoría Fiscal, con el fin de confirmar nuestra primera apreciación, o por el contrario, desvirtuarla.

Cabe anotar, que en el desarrollo del trabajo hubo muchas restricciones para obtener la información, razón por la cual pedimos disculpas anticipadas a los presentes, si en las observaciones referidas y en las conclusiones a las cuales se llegaron, se presentan algunas imprecisiones.

Seguidamente, se relacionan los puntos más importantes observados en el XXIII Simposio de Revisoría Fiscal realizado en la ciudad de Cúcuta en el mes de octubre de 2006, y que a nuestro leal saber y entender, son los puntos críticos desarrollados en la investigación.

1. El evento realizado en su concepción general dista mucho de ser un SIMPOSIO.
2. El evento transcurre de manera acelerada para dar cabida a un gran número de conferencias (trece), ponencias (tres) y trabajos de investigación (tres), todo ello para ser evacuado en limitados dos días, además, los espacios de discusión de los temas abordados son mínimos.
3. Se percibe mucha diversidad temática, es más, algunas de las desarrolladas no tienen relación directa con la Revisoría Fiscal. En lo concerniente al tema de educación, las referencias en el simposio son casi nulas.
4. En ningún momento se hace seguimiento a las conclusiones y principalmente a las recomendaciones de(los) simposio(s) anterior(es).

Con la ilustración de los hallazgos de la investigación se pretende sea el punto de partida para reorientar el sentido de los Simposios, y a su vez, generar espacios académicos que se centren en estudiar problemas puntuales de la Revisoría Fiscal y realizar propuestas de trabajo realizables en el tiempo, y así, contribuir con un mejor desarrollo de esta institución en Colombia.

La presente investigación se enmarca en la línea de investigación “Desarrollo Profesional”, de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Externado de Colombia.

II. OBJETIVOS Y METODOLOGIA

A. *Objetivos*

Los objetivos propuestos en la investigación fueron los siguientes:

1. Documentar los aportes a la institución de la Revisoría Fiscal, originados en los últimos diez (10) simposios realizados en Colombia, en torno a la problemática de la formación de los revisores fiscales.
2. Confirmar o desvirtuar las percepciones originales de los investigadores ponentes, surgidas en la asistencia al XXIII Simposio de Revisoría Fiscal realizado en la ciudad de Cúcuta en 2006.
3. Identificar y proponer recomendaciones de los retos que deben considerar los próximos simposios de Revisoría Fiscal, basados en los resultados de la investigación, en torno a la problemática de la formación de los revisores fiscales.

B. *Metodología*

El diseño metodológico desarrollado en la investigación consistió en la definición de un procedimiento ordenado, enfocado a satisfacer los asuntos significativos hacia los cuales se encamino el interés de la investigación y que finalmente, permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos en la investigación.

El procedimiento ordenado consistió en el desarrollo de cinco (5) etapas durante la investigación, a saber:

- **Planeación** – En esta etapa y de acuerdo con la experiencia obtenida en la participación del simposio realizado en la Ciudad de Cúcuta, los investigadores procedieron a clarificar, el sentido de la investigación, las bases sobre las cuales se desarrollaría el plan de trabajo, el tipo de información requerida para el estudio propuesto, y la metodología de trabajo

a desarrollar, determinándose un cronograma de trabajo y los deberes y responsabilidades de cada uno de los investigadores.

- **Determinación del alcance** – Teniendo en cuenta que a la fecha se han realizado veinticuatro (24) simposios y considerando además que en la etapa de planeación se determinó, que existe mucha dificultad para obtener la información, por consenso los investigadores, acordaron, que un número adecuado de simposios a ser analizados durante el proceso investigativo, es de diez (10), definiendo por conveniencia los últimos realizados. Esta muestra numérica representa un 41,66% del total de simposios, lo que determina una muestra representativa del universo. Por tal razón, la investigación se circunscribió a revisar los temas tratados desde el XV simposio realizado en Manizales en 1994 hasta el XXIV simposio realizado en Riohacha en 2007.
- **Definición de procedimientos** – Los principales procedimientos previstos para el desarrollo de la investigación fueron los siguientes:
 - Recopilación de la documentación generada en cada uno de los últimos diez (10) simposios de Revisoría Fiscal.
 - Análisis detallado de la información contenida en cada una de las memorias de los simposios.
 - El trabajo de análisis se centro en el estudio y seguimiento de las conclusiones y recomendaciones dadas por el comité técnico de cada uno de los simposios.
 - Entrevistas con algunos funcionarios de reconocida trayectoria, que hubieran participado en los últimos diez (10) simposios, como organizadores o en su defecto como participantes, con el fin de conocer sus apreciaciones sobre el desarrollo de los simposios.
 - Encuesta vía electrónica a profesionales reconocidos, que hubieran participado con frecuencia en los simposios.
 - Circularización a diferentes estamentos de la profesión, con el fin de conocer las solicitudes expresas de los organizadores de los diez (10) últimos simposios de Revisoría Fiscal, realizadas a representantes del Gobierno Nacional, Congreso de la República, Junta Central de Contadores, Consejo Técnico de la Contaduría Pública, Academia, entre otros, y las respuestas de estos últimos a los organizadores de los

simposios, sobre las gestiones y trabajos realizados. Como resultado de lo anterior, fueron circularizados los siguientes estamentos:

- Organizadores de los últimos 10 simposios.
- Gobierno Nacional.
- Junta Central de Contadores Públicos.
- Senado de la República de Colombia.
- Cámara de Representantes de la República de Colombia.
- Asfacop.
- Redfacont.
- Decanos de las dieciséis (16) más importantes facultades de Contaduría Pública del país.

En total se circularizaron 31 estamentos de la profesión para conocer las peticiones y trabajos realizados según las recomendaciones dadas en cada simposio.

- **Análisis de la información** – El proceso de análisis de los documentos obtenidos se evacuó de la siguiente manera:
 - Revisión y seguimiento a las conclusiones y recomendaciones efectuadas simposio tras simposio.
 - Documentación de las acciones emprendidas por los diferentes estamentos de la profesión, como resultado de las recomendaciones y conclusiones dadas en cada simposio.
 - Se estableció el estadístico de temas relacionados con la Revisoría Fiscal y los que no tienen relación con ésta.
 - Se determinaron las acciones que dieron lugar a logros en beneficio de la Revisoría Fiscal, resultantes de las recomendaciones y conclusiones dadas en cada simposio, principalmente en torno a la problemática de la formación de los revisores fiscales. Este proceso contempló la contrastación de los resultados obtenidos, frente a los objetivos propuestos de los simposios.
 - Se determinaron los temas o acciones no emprendidas por los diferentes estamentos de la profesión o del estado colombiano, tipificando así, los retos de los simposios para con la Revisoría

Fiscal, principalmente en torno a la problemática de la formación de los revisores fiscales.

- **Conclusiones de la investigación** – El proceso de concreción sobre los resultados obtenidos en la investigación, se realizó de la siguiente manera:
 - Análisis y discusión de las conclusiones determinadas.
 - Elaboración de la ponencia como resultado del proceso investigativo, la cual contiene las conclusiones y recomendaciones, que a criterio de los investigadores deben ser consideradas en los próximos simposios de Revisoría Fiscal, principalmente en torno a la problemática de la formación de los revisores fiscales.

III. ANTECEDENTES

A. *Historia cronológica del evento*

Los Simposios de Revisoría Fiscal tuvieron su origen en 1971, previo a la promulgación del Decreto 410 del mismo año, denominado “Código de Comercio”. Fue así como, el Instituto Nacional de Contadores Públicos, convocó el primer Congreso de Revisores Fiscales, el cual tuvo como tema central el análisis de los artículos 203 a 207.

Sin embargo, entre 1973 y 1977, propendiendo por la unificación de la profesión se suspendieron los congresos de revisores fiscales, y el Instituto Nacional de Contadores Públicos determinó como acción importante a seguir, el vincularse a los Congresos Nacionales de Contadores Públicos.

El tiempo se encargaría de señalar que la tan anhelada unión de los contadores se viera truncada, por primar los intereses personales y particulares, sobre los intereses de la profesión, razón por la cual el Instituto Nacional de Contadores de Colombia, retomó los Congresos de Revisores Fiscales, en 1978.

Un año después el Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia, luego de su afiliación a la Federación de Contadores Públicos de Colombia, entrego a esta entidad, la organización de estos eventos, que en lo sucesivo se denominarían Simposios sobre Revisoría Fiscal, para ser realizados por las diferentes agremiaciones miembros de la Federación de Contadores Públicos de Colombia que existían en las ciudades donde se efectuarían los simposios.

De manera anticipada y conociendo el presente de estos eventos, a nuestro modo de ver, la intención de descentralizar los simposios fue sana en su momento, pero las acciones o logros de los mismos, como se ilustra en las conclusiones de la presente investigación, trajo como consecuencia, el deterioro progresivo de la calidad de los simposios.

A continuación, en el siguiente esquema se ilustra la cronología de estos eventos.

| | | | |
|---|---|--|---|
| I Congreso Nacional de Revisores Fiscales Sede: Bogotá Fecha: Noviembre 26 y 27 de 1971 Organizador: Instituto Nacional de Contadores Públicos | VII Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Cartagena Fecha: Agosto 25 al 28 de 1982 Organizador: Asociación de Contadores Públicos de Bolívar | XIII Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Cartagena Fecha: Octubre 17 al 20 de 1990 Organizador: Asociación de Contadores Públicos de Bolívar | XIX Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Cartagena Fecha: Septiembre 5 al 7 de 2002 Organizador: Asociación de Contadores Públicos de Bolívar |
| II Congreso Nacional de Revisores Fiscales Sede: Medellín Fecha: Junio 28 – Julio 1 de 1972 Organizador: Instituto Nacional de Contadores Públicos – Seccional Antioquia | VIII Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Manizales Fecha: Junio 28 a Julio 1 de 1984 Organizador: Centro de Contadores Públicos de Manizales | XIV Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Neiva Fecha: Agosto 12 al 15 de 1992 Organizador: Instituto Nacional de Contadores Públicos – Seccional Antioquia | XX Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Medellín Fecha: Octubre de 2003 Organizador: Instituto de Contadores Públicos de Antioquia |
| III Intercambio de Experiencias sobre el Ejercicio de la Revisoría Fiscal Sede: Bogotá Fecha: Julio 21, 22 y 23 de 1978 Organizador: Instituto Nacional de Contadores Públicos | IX Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Ibagué Fecha: Julio 17 a 21 de 1985 Organizador: Asociación de Contadores Públicos del Tolima | XV Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Manizales Fecha: Octubre 13 al 15 de 1994 Organizador: Centro de Contadores Públicos de Manizales | XXI Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Neiva Fecha: Octubre 13 al 16 de 2004 Organizador: Asociación de Contadores Públicos del Huila |
| IV Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Cali Fecha: Noviembre 1 al 3 de 1979 Organizador: Instituto Nacional de Contadores Públicos Seccional Valle del Cauca | X Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Bogotá Fecha: Octubre 8 al 11 de 1986 Organizador: Instituto Nacional de Contadores Públicos | XVI Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Bogotá Fecha: Septiembre 4 al 7 de 1996 Organizador: Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia | XXII Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Manizales Fecha: Octubre de 2005 Organizador: Instituto Nacional de Contadores Públicos |
| V Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Bogotá Fecha: Noviembre 28 -29 de 1980 Organizador: Instituto Nacional de Contadores Públicos | XI Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Cali Fecha: Julio 16 a 18 de 1987 Organizador: Asociación de Contadores Públicos del Valle del Cauca y el Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia , Seccional Valle del Cauca | XVII Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Pereira Fecha: Septiembre 2 al 5 de 1998 Organizador: Asociación de Contadores Públicos de Risaralda | XXIII Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Cúcuta Fecha: Octubre 11 al 13 de 2006 Organizador: Asociación de Contadores Públicos de Santander |
| VI Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Medellín Fecha: Octubre 22 al 24 de 1981 | XII Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Barranquilla Fecha: Agosto 10 al 13 de 1988 | XVIII Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Cali Fecha: Septiembre 13 al 16 de 1999 | XXIV Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Riohacha Fecha: Octubre de 2007 |

B. Objetivos propuestos en su origen³

Los objetivos propuestos desde el inicio de los simposios fueron los siguientes:

1. Servir de foro nacional para deliberar sobre asuntos técnicos y científicos relacionados con el ejercicio de la Revisoría Fiscal en Colombia y con la Contaduría Pública.
2. Analizar, divulgar y brindar sugerencias para la actualización de las normas de auditoría de general aceptación, como de las normas de contabilidad y de otros procedimientos técnicos que se emitan para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y de la Contaduría Pública.
3. Presentar iniciativas y proyectos de ley y decretos relacionados con el ejercicio de la Revisoría Fiscal y de la Contaduría Pública en Colombia.
4. Propender por la armonización de las normas técnicas y de las normas legales sobre la Revisoría Fiscal.

Como parte del trabajo realizado, en la última fase de la investigación se contrastan los logros de los simposios frente a los objetivos propuestos, arriba mencionados.

De los anteriores objetivos previstos era claro que su alcance llegaba a tratar temas de la profesión en general y no se circunscribía a temas directamente relacionados con la Revisoría Fiscal. Parte de esta ausencia de delimitación, podría catalogarse como uno de los problemas de enfoque de los simposios, lo cual se confirma en las conclusiones mencionadas al final de la investigación.

IV. CONSIDERACIONES ACADEMICAS FRENTE A LOS SIMPOSIOS

³ EDICION DE ORO EL CONTADOR PUBLICO, Instituto Nacional de Contadores Públicos, página 81.

A. Definición de simposio

A continuación se relacionan algunas definiciones de SIMPOSIO, con el fin de contrastar los diferentes planteamientos de los autores.

Según el diccionario de la Lengua Española, **Simposio** es una conferencia o reunión en que se examina y discute determinado tema.

“El **Simposio** es una reunión de especialistas y expertos en la que se expone y desarrolla un tema en forma completa y detallada, enfocándolo desde diversos ángulos a través de intervenciones individuales, breves, sintéticas y de sucesión continuada. Los especialistas exponen durante 15 a 20 minutos y un coordinador resume las ideas principales. El auditorio formula preguntas y dudas que los expertos aclaran y responden.”⁴

“**Simposio** se refiere a una reunión donde se discute algún tema determinado. Esta palabra viene del griego *symposion* formada de *sym* (Juntos) y *posis* (beber). *Symposion* era sinónimo de “lugar donde conviven los educados.”⁵

Amparado en las anteriores definiciones se concluye que un Simposio se debe caracterizar por la definición anticipada de un tema a abordar por diferentes especialistas, en donde cada uno de ellos debe enfocar un aspecto particular que responda a su especialización. A su vez, los especialistas exponen ideas apoyadas en datos empíricos generados por investigaciones.

De lo anterior, se concluye que el desarrollo de los simposios de Revisoría Fiscal en Colombia, distan mucho del concepto académico, anteriormente expuesto. Nuestras apreciaciones se sustentan en la diversidad temática abordada en estos simposio, tal y como se describe en el capítulo V. Se confunden el concepto de tema, con la institución de Revisoría Fiscal, y en muchos casos, con la profesión de Contaduría Pública, los cuales son diferentes.

Con relación a este tema, llama la atención a que en uno de los eventos realizados en 1994, más precisamente en el XV simposio de Revisoría Fiscal, esta situación fue alertada y en la recomendación No. 7, textualmente, se indica, “Que se revise el lema de **SIMPOSIOS** en consideración que

⁴ <http://es.wikipedia.org/wiki/Simposio>

⁵ <http://etimologías.dechile.net/?simposio>

técnicamente hablando, no es lo mismo un simposio que un foro, y debe estar claro si lo convocado es un simposio o un foro”.

Al respecto, como parte de la investigación realizada, en los siguientes simposios nunca fue estudiado el tema, incluido en las recomendaciones.

B. Estructura actual de los simposios

Se observa que si bien los simposios se desarrollan mediante la presentación de conferencias, ponencias y trabajos de investigación, académica y logísticamente hablando, no hay una distinción de cada uno de los tres esquemas desarrollados en los simposios. Como se indico en el capítulo I, el desarrollo del simposio transcurre de manera continua, sin establecer claramente, que objetivos se persiguen con las conferencias y las ponencias. Con relación a los trabajos de investigación, llama la atención que es el esquema que menos tiempo tiene participación dentro del simposio, es más, a nuestro entender, es al que menos importancia se le da.

Como se indica en el capítulo IV, una de las características de los simposios, es que en éstos, se deben presentar por expertos o estudiantes los resultados de las investigaciones realizadas en torno al tema principal que aborda el evento. Por lo tanto, al no considerar los simposios de Revisoría Fiscal temas centrales de estudio, y además, teniendo en cuenta la limitada participación de los trabajos de investigación en el desarrollo de los simposios, genera razones válidas para cuestionar los propósitos y realizaciones de estos eventos.

Con base en la información obtenida se determinó que la mayoría de los simposios se regulan bajo los supuestos enunciados en el XVII Simposio sobre Revisoría Fiscal, el cual señala lo siguiente:

“Las sesiones plenarias servirán de foro para discutir temas de interés general. Durante el simposio se efectuarán además tres sesiones plenarias especiales así: Una sesión plenaria de instalación, una sesión plenaria técnica y una sesión plenaria de clausura.

Los grupos de discusión serán las reuniones en las cuales participen los delegados y observadores acreditados en el simposio, que se reunirán en las

fechas que señala el programa oficial, para el análisis y discusión de las distintas áreas del temario con base en las ponencias centrales y los trabajos de investigación presentados al efecto.

Cada grupo de discusión estará dirigido por un presidente, un vicepresidente y un secretario; tanto las ponencias centrales como los trabajos de Investigación serán presentados por sus autores. El presidente de la mesa directiva tendrá la autoridad para dirigir las sesiones de estudio de acuerdo con las reglas parlamentarias y determinar el momento en que un punto esté suficientemente debatido, para ser llevada a votación la conclusión correspondiente. El secretario de la mesa directiva deberá llevar un acta de los temas de discusión y es responsable de redactar, junto con el presidente, las conclusiones y recomendaciones del grupo de discusión que se someterán a la sesión plenaria por medio del Comité Técnico.

La comisión organizadora elegirá para cada una de las sesiones plenarias un presidente, un secretario y un relator, quienes serán los responsables de dirigir, resumir y concluir los temas sometidos a la consideración de las sesiones.

Todo delegado u observador tendrá derecho a intervenir en la sesión técnica y en los grupos de discusión sobre los temas en análisis sin exceder su exposición de cinco minutos y hasta por dos ocasiones sobre el mismo tema o trabajo

Las conclusiones y recomendaciones serán aprobadas por la mayoría de los delegados asistentes.

DELEGADOS Y OBSERVADORES

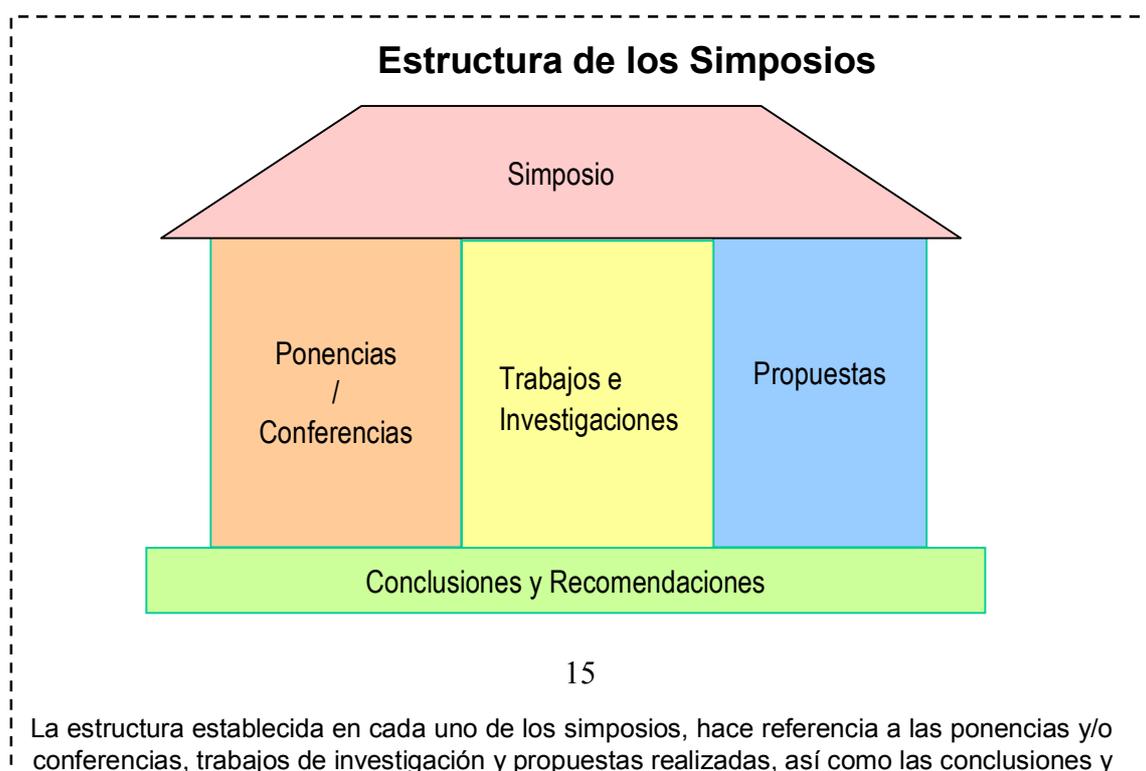
Tendrán la calidad de delegados los socios de cada una de las agremiaciones afiliadas a la Federación de Contadores Públicos de Colombia y a la Confederación de Asociaciones de Contadores Públicos de Colombia, acreditados por el presidente o secretario de cada agremiación federada o confederada.

Los observadores serán los demás asistentes al Simposio que no reúnan los requisitos para ser considerados como delegados”.

Si bien es cierto, se tiene previsto un reglamento para el desarrollo del simposio, con relación a lo observado en el desarrollo del XXIII simposio realizado en la ciudad de Cúcuta, y como se ha referido en algunos otros apartes de esta ponencia, la participación de los observadores es casi nula. En nuestro carácter de asistentes (observadores) al evento referido con anterioridad, se observó que de la programación del evento, se dedicaron limitados veinte (20) minutos para el debate sobre los temas evacuados en los dos días de programación. Ese espacio se dio al final del simposio, imposibilitando la participación de gran cantidad de asistentes, por cuanto a esa hora, algunos se dirigían a sus respectivas ciudades de origen, o en su defecto, dado el alto volumen de conferencias y ponencias, el público se encontraba exhausto.

Revisado el material de los simposios, se determino que el tema de la formación de los revisores fiscales, no está como un asunto prioritario dentro del estudio de la Revisoría Fiscal en estos simposios. Esta afirmación se sustenta en el capítulo V.

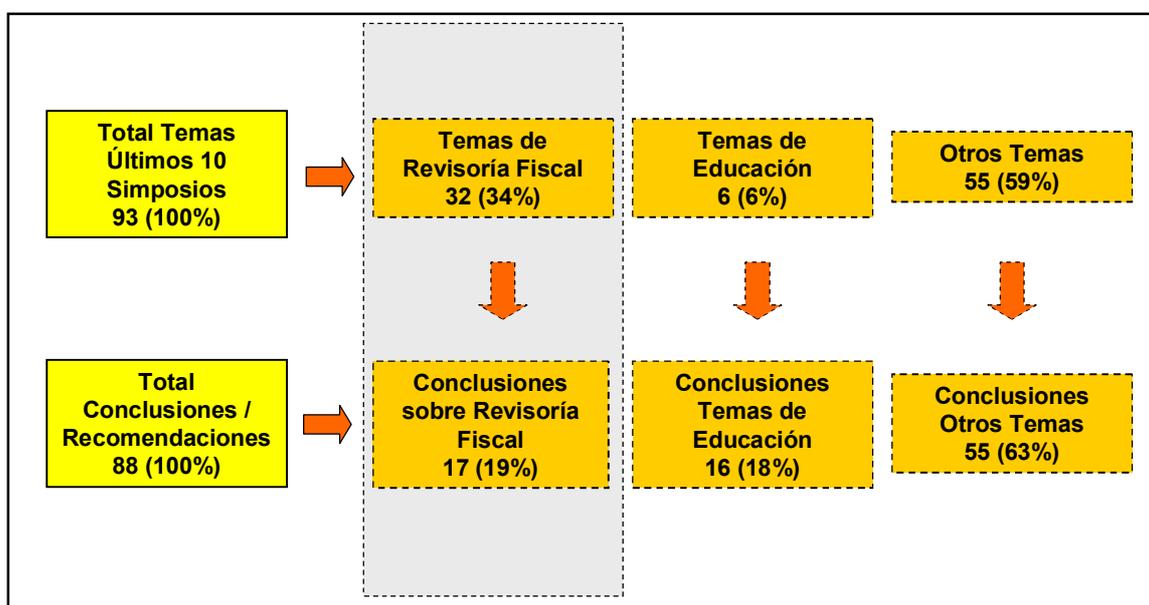
En el siguiente cuadro, se ilustra la actual estructura de los simposios de Revisoría Fiscal.



V. ESTADÍSTICAS

A. Ponderación por temas

Seguidamente se ilustran las estadísticas determinadas en la revisión de los últimos simposios de Revisoría Fiscal.



B. Pertinencia temática frente a la Revisoría Fiscal

Luego de una compilación de los temas tratados en los diez (10) últimos simposios de Revisoría Fiscal, y después de efectuar una agrupación por temas abordados según esquema en V.A, se infiere que de 93 temas tratados, solamente 32 corresponden directamente a la Revisoría Fiscal, equivalente al 34%. Y de estos, solamente 6 temas hacen relación con el tema de educación, equivalentes al 6%. En el entendido que el conocimiento es uno de los referentes obligados a ser considerados en el presente siglo, y que hay muchos

aspectos aún por trabajar en la formación de los revisores fiscales, llama la atención que este referente no sea una prioridad en los simposios.

Así mismo, de un total de 88 conclusiones y recomendaciones dadas por la comisión técnica de los simposios, solamente 17 tienen relación directa con la Revisoría Fiscal, equivalente a un 19% y de estas 16 hacen referencia al tema de educación, equivalente al 18%.

Del anterior análisis se desprenden en términos generales, que las diferentes problemáticas tratadas en los simposios de Revisoría Fiscal, si bien es cierto tienen alguna relación con la Contaduría Pública, también lo es, que no apuntan a dar solución directa a la multiplicidad de problemas, que en el tiempo aqueja a la Revisoría Fiscal, en cuanto a su ejercicio profesional y a la formación de quienes la ejercen y que no es concordante con lo establecido en los objetivos de los simposios establecidos en su fundación, según se enuncian en el capítulo III.

VI. PROYECTOS GENERADOS DESDE LOS SIMPOSIOS

En algunos simposios, no en todos, como parte de las recomendaciones, se hacen algunas propuestas a la academia en general. A manera de ilustración, se relacionan algunas de las recomendaciones dadas en los simposios, para entender el tipo de recomendaciones dadas y la naturaleza de las mismas:

- Concientizar a docentes y estudiantes, que la Revisoría Fiscal, no es solo efectuar Auditoría Financiera, más aún, realizar papeles de trabajo, la Revisoría Fiscal, es un proceso de Auditoría Integral, concebida como lo establece el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su pronunciamiento No. 7, máxime cuando en la actualidad se encuentra en proceso de actualización por parte del mismo organismo.⁶
- En Colombia no hay desarrollo en posgrados en ciencias contables; es importante tener en cuenta que los estándares son cambiantes y las tecnologías permiten transversalizar las comunicaciones, por tal razón, debe evaluarse de manera continua y permanente la dinamicidad de los procesos y procedimientos contables y fiscales.⁷

⁶ Simposio XXIV, octubre de 2007

⁷ Simposio XXI, octubre de 2004

- Los estándares internacionales para educación deben continuar en su aplicación para todas las universidades del país a efectos de lograr su acreditación y la continuación con sus procesos de reacreditación, con el objetivo de mejorar día a día la calidad de la educación en las facultades de Contaduría Pública.⁸
- Las facultades de Contaduría Pública del país son responsables por brindar una adecuada educación, con los altos estándares de calidad, que le permitan al profesional de la Contaduría Pública, no solamente ser eficiente, sino también competitivo en el ámbito nacional e internacional.⁹
- La educación continuada, debe ser el fundamento para sustentar la vigencia de la tarjeta profesional.¹⁰
- Aprender a leer y escribir, el gran reto de la profesión; una persona que lee, es una persona que piensa.¹¹
- La comunicación de la información contable y transmisión de ella, con efecto positivo, debe ser la función social principal del Contador Público.¹²
- A las universidades privadas y públicas, sugerimos armonizar sus planes educativos institucionales (PEI), de mediano y largo plazo, con la legislación cambiante como función pública y derecho constitucional.¹³
- Que los decanos de las Facultades de Contaduría Pública, divulguen ampliamente los tres proyectos presentados sobre el Estatuto de la Revisoría Fiscal a los estudiantes de Contaduría.¹⁴
- Exigir al ICFES no aprobar los pensum de las universidades que no incluyan la cátedra de ética profesional y la de Revisoría Fiscal (teoría y taller) como complemento de la auditoría.¹⁵
- Sugerir a ASFACOP y por intermedio de la facultades de Contaduría Pública que:¹⁶

⁸ Simposio XXI, octubre de 2004

⁹ Ibid.

¹⁰ Simposio XX, octubre de 2003

¹¹ Ibid.

¹² Simposio XX, octubre de 2003.

¹³ Ibid.

¹⁴ Simposio XVI, septiembre de 1996.

¹⁵ Ibid.

- Se evalué el perfil actual del profesional que se está formando, adecuándolo a las universidades actuales del país.
- Que se complementen los programas y la enseñanza de la contabilidad basados en la doctrinas, teorías actuales y paradigmas.
- ASFACOP y las universidades deben buscar la profesionalización de los docentes así como su permanente capacitación con la finalidad de cambiarles el esquema de repetidores de información por los de orientadores y facilitadores de la formación del Contador Público.¹⁷
- Para asegurar el éxito competitivo de cualquier programa de educación continuada es necesario completar el proceso de formación (pregrado y posgrado) a fin de fortalecer la profesión.¹⁸
- Sugerir a las facultades de Contaduría Pública, que estructuren sus programas bajo los siguientes tres (3) pilares, Educación, Ética y Tecnología de información. En orden a dar prioridad a la responsabilidad social de la información contable y a la adaptación del profesional al nuevo entorno en el cual se desenvuelve.¹⁹

Revisado el material disponible de los últimos diez (10) simposios, y analizadas cada una de las recomendaciones dadas en el campo de la educación, de las cuales una muestra de ellas se relacionaron anteriormente, se determino que las recomendaciones dadas, son generales, y de poca utilidad, algunas de ellas no tienen relación directa con la Revisoría Fiscal, es más, muchas de ellas atienden situaciones del pregrado de Contaduría Pública, razón por la cual, además que no existe un medio formal para que la academia conozca dichas peticiones, estas pasan desapercibidas en el medio académico. De aquí se desprende, que cualquier acción emprendida por la academia, se realiza por iniciativa propia de los programas de Contaduría Pública o de especialización en Revisoría Fiscal.

¹⁶ Simposio XV, octubre de 1994.

¹⁷ *Ibíd.*

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ *Ibíd.*

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Conclusiones

A continuación se presentan las conclusiones efectuadas como resultado de la investigación:

- A continuación se enuncian los logros obtenidos en el desarrollo de los simposios de Revisoría Fiscal:
 - En sus inicios se dio impulso para la expedición del Decreto No. 410 de 1971, mediante el cual se emitió el Código de Comercio.
 - Se logro la participación activa de los profesionales de la Contaduría Pública.
 - Compartir experiencias de profesionales de otros países.
 - Compartir experiencias de otras áreas del conocimiento.
- El evento realizado en su concepción general, dista mucho de ser un simposio, tal y como se señala en el capítulo IV, situación que es concordante con el requerimiento efectuado en el XV Simposio de Revisoría Fiscal, realizado en la ciudad de Manizales en Octubre de 1994, en el cuál se solicitó *“Revisar el lema de “Simposios” en consideración que técnicamente hablando, no es lo mismo un simposio que un foro, y debe estar claro si lo convocado es un simposio o un foro”*. Revisado el material de los siguientes simposios, nunca fue discutido este asunto.
- Los eventos transcurren de manera acelerada para dar cabida a un gran sin número de conferencias con una diversidad temática, por lo tanto no se dan opciones de análisis y debate de los temas presentados. Lo anterior, difiere sustancialmente con los objetivos que se persiguen con un SIMPOSIO. Igualmente las temáticas tratadas en relación a la formación de los revisores fiscales, es limitada.
- No existe un medio formal en donde los organizadores de los simposios den a conocer a los interesados (Gobierno Nacional, Congreso de la República, Junta Central de Contadores, Consejo Técnico de la Contaduría Pública, Academia, Asfacop, Gremios y otros) sobre las acciones a considerar por estos estamentos, como resultado de las deliberaciones realizadas en los simposios. De lo anterior, se colige que

no hay respuestas formales de los estamentos anteriormente mencionados, por la sencilla razón de que estos no se enteran. Lo anterior, fue constatado con las respuestas recibidas de los estamentos circularizados, al igual que con las entrevistas realizadas a profesionales reconocidos que participaron en estos simposios.

- No se hace seguimiento a las conclusiones y recomendaciones generadas en cada uno de los respectivos simposios; durante los últimos diez (10) simposios, se generaron 88 recomendaciones y conclusiones, sobre las cuales no hay evidencia de disposición alguna, por un lado de parte de los organizadores de los simposios, y por el otro, a quién van dirigidas las recomendaciones. Así mismo, en las agendas de cada uno de los simposios no se evidencia la inclusión de una referencia sobre el seguimiento a las conclusiones y recomendaciones del (os) simposio (s) anterior (es).
- El tema mencionado de no seguimiento a las conclusiones y recomendaciones de los simposios, hace parte de las recomendaciones efectuadas en el XV simposio en la ciudad de Manizales en octubre de 1994 en la cual se establecía *“Que se incluya como punto de los futuros simposios, una evaluación de la aceptación o impacto social de las conclusiones y recomendaciones del simposio anterior a cargo de un miembro de la Federación invitado especialmente para el evento, o a cargo del Presidente del simposio anterior o del que se va a realizar”*. Así mismo, en el XVI simposio en la ciudad de Bogotá en Septiembre de 1996, se estableció *“Que se haga seguimiento a todas las conclusiones y recomendaciones, porque la mayoría de las veces se queda en eso “recomendaciones”. FEDECOP debe encargarse de éste seguimiento e informar en el próximo simposio el resultado de la gestión”*. Revisado el material de los siguientes simposios, se estableció que no hubo acciones de seguimiento. En este punto vale la pena destacar, que a juicio de los investigadores él no realizar seguimientos a las conclusiones y recomendaciones de los simposios, pone en tela de juicio, la calidad y rigurosidad académica del evento.
- En un evento que lleva aproximadamente 39 años y la realización de veinticuatro (24) simposios, dentro del desarrollo de nuestro proceso de

investigación, no fue posible encontrar un vademécum o registro unificado de la información generada en cada uno de los simposios, que facilite los procesos de investigación, que puedan surgir sobre este tema. La información se encuentra dispersa y de manera incompleta. En nuestro caso, fue evidente la ausencia de alguna información que nos permitiera hacer un adecuado seguimiento. Tal es el caso de las conclusiones y recomendaciones de los Simposios XVII, XVIII, XXII y XXIII, que nunca pudimos obtener.

- Revisados cada uno de los objetivos formulados al comienzo de los simposios, según se enuncian a continuación, y contrastados con los hallazgos de la investigación, se concluye que en el período objeto de investigación, no se lograron cumplir los propósitos de los simposios, en su totalidad.
 1. Servir de foro nacional para deliberar sobre asuntos técnicos y científicos relacionados con el ejercicio de la Revisoría Fiscal en Colombia y con la Contaduría Pública.
 2. Analizar, divulgar y brindar sugerencias para la actualización de las normas de auditoría de general aceptación, como de las normas de contabilidad y de otros procedimientos técnicos que se emitan para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y de la Contaduría Pública.
 3. Presentar iniciativas y proyectos de ley y decretos relacionados con el ejercicio de la Revisoría Fiscal y de la Contaduría Pública en Colombia.
 4. Propender por la armonización de las normas técnicas y de las normas legales sobre la Revisoría Fiscal.

De los cuatro objetivos establecidos, solamente se ha dado cumplimiento al primero. En cuanto a los objetivos 2 y 4, el presente demuestra su no cumplimiento. Con relación al objetivo No. 3 en lo que se refiere al tema de la formación de los revisores fiscales no se ha cumplido.

- La descentralización de los simposios de Revisoría Fiscal, más allá, de tener una buena intención, produjo un deterioro progresivo en la calidad del evento.

- El espacio académico previsto para la presentación de trabajos de investigación es limitado. Esto a su vez, contradice unos de los principios generales de los simposios, que consideran por el contrario, que los resultados de las investigaciones realizadas alrededor de un tema central, es el referente más importante de este esquema académico y el medio más eficiente para hacer propuestas tendientes a la solución de los problemas a ser atendidos.

B. Recomendaciones

A continuación se presentan las recomendaciones propuestas como resultado de la investigación:

- Invitamos a los organizadores del XXVI simposio de Revisoría Fiscal a revisar el lema del encuentro, para adoptar alguno de los siguientes conceptos²⁰:

1. **Congreso:** Reunión de personas que deliberan sobre intereses o estudios comunes.
2. **Foro:** Sitio donde se tratan asuntos públicos.
3. **Encuentro:** Oposición o contradicción en el parecer de dos personas.
4. **Simposio:** es una conferencia o reunión en que se examina y discute determinado tema.

Al margen del lema del encuentro, lo importante es dar cumplimiento al desarrollo del esquema adoptado, con el fin de cumplir los objetivos previstos en el desarrollo del evento.

- Es importante establecer un tema central en cada evento, el cual debe hacer referencia a la Revisoría Fiscal, y permitir generar los espacios para el análisis, discusión y conclusión del tema tratado. La escogencia del tema central, debería ser el resultado de un análisis de las diferentes problemáticas que aquejan a la Revisoría Fiscal, previa la definición de prioridades a ser atendidas.

²⁰ Definiciones tomadas del diccionario de la real lengua española

- Se deben establecer mecanismos formales de peticiones a ser formulados por los organizadores de cada evento, a cada uno de los responsables definidos, tales como, Gobierno Nacional, Congreso de la República, Facultades, Asociaciones, entre otros.
- Se deben establecer mecanismos formales de seguimiento e incorporarlos como parte de la agenda a desarrollar en cada uno de los eventos, bajo la responsabilidad de los entes encargados y/o de los organizadores de cada evento.
- Se debe establecer mecanismos de registro, documentación y archivo unificado a través de un ente de prestigio y/o reconocimiento como el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, para que realicen el proceso de archivo y conservación de la información generada.
- Con el propósito de mantener y enaltecer el desarrollo de los encuentros de profesionales en el área de Revisoría Fiscal, es importante evaluar la posibilidad de nombrar a una única institución, para coordinar y desarrollar los eventos de Revisoría Fiscal.
- Dentro de la estructura de los próximos eventos a realizar, se sugiere dar principal realce a la divulgación y debate de los hallazgos, resultantes de trabajos de investigación, que den respuesta a problemáticas concretas en el campo de la Revisoría Fiscal.
- Considerar como tema prioritario lo relacionado con la educación, principalmente lo tendiente a revisar la formación de los revisores fiscales, y que se hagan propuestas y compromisos serios de la academia, para subsanar múltiples problemas en la formación de los futuros revisores fiscales del país.